

RESOLUCION -D- N° 64/2010

**Salta, 25 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.029/10**

VISTO la presente actuación mediante la cual se tramita la adquisición de material descartable, elementos e instrumental menor para prácticas hospitalarias y de gabinete, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedra, solicitando la compra de dicho material, elementos imprescindibles para el ingreso en los distintos servicios hospitalarios previstos para la primer quincena de abril y actividades programadas en los Gabinetes de Enfermería.

Que la mencionada adquisición se fundamenta en la necesidad de brindar al alumnado todo el material e instrumental adecuado para un óptimo desarrollo de las actividades prácticas, lo que permitirá alcanzar los objetivos propuestos en la planificación de la cátedra.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad (fs. 27 y 33).

Que a fs. 28/31 rola el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, el que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 será el marco legal en la presente licitación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 11.779 (fs. 34), conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 02/10, la adquisición de material descartable elementos e instrumental menor para

RESOLUCION -D- N° 64/2010

Salta, 25 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.029/10

prácticas hospitalarias y de gabinete, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, a los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 28/31, el que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 será el marco legal en la presente licitación.

ARTICULO 3°: FIJAR tentativamente el siguiente cronograma:

Fecha de Recepción	Consultas	Fecha de Apertura	Lugar	Exhibición de Ofertas	Comisión Evaluadora	Período de Impugnación
Desde la convocatoria hasta el 31/03/10	Las consultas deben ser por escrito hasta dos días antes de la fecha de recepción	05/04/10	Dirección General de Administración Económica – Departamento de Compras Facultad de Ciencias de la Salud	Durante 5 días	10 días (máximo) para expedirse	5 días hábiles a partir de la notificación del Dictamen
Hs. 12,00		Hs. 12,00	Av. Bolivia N° 5150	Cartelera de la Facultad		

ARTICULO 4°: DESIGNAR a los docentes Lic. LILIANA RAMOS, Lic. ADRIANA PEREYRA, Lic. JOSE LUIS RASJIDO y Lic. MARTA RAMOS, como miembros de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5°: AFECTAR preventivamente la suma total de **\$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil)** en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 5 UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, remitir copia a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.
G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA